



INFORME No.1 A LA COMUNIDAD EN GENERAL RELACIONADO CON LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL ASCENSOR NRO. 3 DE LA TORRE B DEL PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA” DE CALI.

El día de hoy 15 de agosto de 2018, alrededor de las 2:45 de la tarde, en las instalaciones del Palacio de Justicia “*Pedro Elías Serrano Abadia*”, se presentó una emergencia con el ascensor Nro. 3 de acceso al público, situación que inició con el freno del ascensor en el piso 6 y posteriormente su caída libre al sótano 1 de la Torre B de la Edificación.

Al momento del siniestro, el Cuerpo de Bomberos se encontraba en las instalaciones del Palacio de Justicia, ello por cuanto previamente se reportó el bloqueo del ascensor en el piso 6, y se había activado la Brigada de Emergencias de la Rama Judicial de Cali, quienes ante el suceso, procedieron de manera inmediata al rescate de las personas que se encontraban dentro del ascensor y que se identifican así:

1. ADRIANA GARCES VINASCO
2. NAYIBE RODRIGUEZ ESPINOSA
3. HERNAN LOZANO PADILLA
4. LUIS ALBERTO GARCIA LAGUNA
5. ALVARO LEON BARROS VIGNA
6. BERNARDO RINCON QUINTERO

Las citadas personas, fueron evacuadas y trasladadas al Centro Medico IMBANACO y al Hospital Universitario del Valle, de quienes al momento no se tiene reporte oficial de su estado de salud.

Es importante informar, que los ascensores del Palacio de Justicia fueron instalados por la firma Maquinas Procesos y Logística MP&L SAS, quienes desde su instalación son los encargados de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

En el momento, no existe certeza sobre la razón que dio origen al siniestro, por lo que se está sujeto a las investigaciones de carácter técnico pericial que realicen entidades y las autoridades competentes.

Con posterioridad a los hechos y por razones de seguridad, fueron bloqueados los ascensores de la Edificación y, evacuado todo el público que se encontraba en las instalaciones. No obstante lo anterior y teniendo en cuenta condiciones especiales de salud, tanto de usuarios como de servidores judiciales, se autorizó el uso temporal de un (01) ascensor de uso exclusivo de los servidores judiciales, los cuales cabe anotar, no se vieron afectados por la emergencia.

Es importante manifestar, que hasta tanto no se tenga un informe del estado de los ascensores del Palacio de Justicia, estos permanecerán inhabilitados.

Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, manifiesta su solidaridad, con las personas afectadas y con sus familiares.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

